



Resolución VRA-44-2023

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a la fecha y hora que consigna el registro de firma digital, Yo, Roberto Guillén Pacheco, Vicerrector de Administración, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico, artículo 53, incisos a y h y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión número 5752, artículo 13, del 12 de setiembre de 2013, se dio por cumplido el acuerdo inciso 2.2, punto 2, artículo 9, de la sesión número 5099, del 13 de setiembre de 2006, referente a solicitud que se le hizo a la Rectoría de presentar una propuesta para la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal.

SEGUNDO: La Oficina de Recursos Humanos es la oficina técnica competente que lidera la aplicación anual del Sistema de Gestión del Desempeño a la población del sector administrativo.

TERCERO: La metodología de aplicación del sistema actual fue aprobada por la Rectoría mediante la Resolución R-184-2019, del 5 de julio de 2019 y la Unidad de Gestión del Desempeño elaboró el **Procedimiento para la aplicación del Sistema de Gestión del Desempeño al Personal Administrativo en la Universidad de Costa Rica**, que permite garantizar la comprensión y ejecución de los roles de las partes participantes del proceso para lograr el cumplimiento de los objetivos de las unidades de trabajo y a nivel institucional.

CUARTO: La Unidad de Gestión del Desempeño definió desde el enfoque de talento humano los factores de desempeño mediante los que se realiza la evaluación, lo cual constituye una guía para la adecuada ejecución del





Resolución VRA-44-2023
Página 2

procedimiento y corresponde a cada unidad de trabajo adaptar los mismos a los indicadores de gestión establecidos a lo interno y a la dinámica laboral, según la naturaleza de los puestos de trabajo.

QUINTO: El proceso evaluativo a nivel institucional se realizó de forma exitosa este año, permitiendo evaluar el desempeño del 99.18% del personal administrativo con base en las labores realizadas durante el año 2022.

SEXTO: Algunos de las personas superiores jerárquicas que finalizan su gestión este año han consultado sobre la posibilidad de aplicar el proceso evaluativo en el mes de diciembre, ya que tienen el interés de que las personas trabajadoras bajo su dirección cuenten con la evaluación correspondiente al periodo evaluativo vigente, para concluir con los procesos administrativos de su gestión.

SÉTIMO: Es de interés de la administración superior que la evaluación de la totalidad del personal administrativo en la institución se realice de forma adecuada, para que la Oficina de Recursos Humanos disponga de los registros e información sobre el proceso evaluativo.

POR TANTO

LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESUELVE:

PRIMERO: Determinar como referencia para la aplicación de la evaluación del desempeño del personal que labora en el sector administrativo las actividades realizadas en los puestos de trabajo, tanto remotas como presenciales, en el periodo que comprende del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**. La evaluación se realizará considerando los mecanismos de seguimiento aplicados en las unidades de trabajo por las jefaturas inmediatas, el registro de planes de trabajo y otros documentos probatorios de las actividades laborales efectuadas en este periodo.

SEGUNDO: Establecer el periodo en que las jefaturas inmediatas, en conjunto con las personas trabajadoras, aplicarán la evaluación del desempeño anual para el



Resolución VRA-44-2023
Página 3

personal administrativo de la Universidad de Costa Rica desde el **2 de enero al 30 de abril de 2024**.

TERCERO: Capacitar por medios virtuales a las jefaturas administrativas, jefaturas inmediatas y personas directoras de las unidades de trabajo, sobre el uso y manejo del sistema informático, así como el desarrollo del proceso de gestión del desempeño, en el mes de noviembre de este año.

CUARTO: Las jefaturas inmediatas, jefaturas administrativas y personas directoras, según corresponda, deberán realizar la actualización y ajustes correspondientes en la estructura de grupos evaluativos establecida en el sistema, durante el mes de diciembre del presente año.

QUINTO: Autorizar a las personas superiores jerárquicas cuyo nombramiento concluya este año para que realicen la aplicación del proceso de Gestión del Desempeño al personal administrativo durante el mes de diciembre, en consideración al dictamen de la Oficina Jurídica OJ-1133-2023.

SEXTO: Designar a la Oficina de Recursos Humanos la coordinación de la aplicación, seguimiento y mantenimiento de este sistema por parte de las jefaturas y otras autoridades universitarias responsables de este proceso

NOTIFÍQUESE:

1. A la Rectoría.
2. A la Oficina de Recursos Humanos.
3. A la comunidad universitaria.

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Roberto Guillén Pacheco
Vicerrector

RGP/mos